Sábado 13 de Febrero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 664

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL ASESINATO

Inútil es el disimulo cuando se juega á cartas vistas. Así lo ha comprendido *El Diario* y se ha desatado ayer en un artículo que ha escandalizado á esta sociedad, amenazando francamente al Presidente de la República con el asesinato.

Como quien pone una cruz negra, ó cualquier otro signo fatídico, le recomienda en cada uno de sus párrafos esta leyenda: *11 de Abril de 1870*—el dia de vergüenza en que fué bárbaramente inmolado el héroe de la libertad argentina que en los campos de Caseros dió en tierra con la tiranía de Rosas.

Y hay que hacer notar una coincidencia bastante significativa: en el mismo dia de ayer por lo mañana ha aparecido en *El Debate* un artículo en que se dice que el General Roca usa cola de malla, previniéndole que ella no le servirá de nada porque una bala de remington ó de winchester ha de penetrar con malla y todo, y por último, que de vicio guarda tanto el cuerpo, porque *el pueblo* tiene los ojos fijos en su garganta desnuda...; y *El Nacional* del mismo dia, que sale á la circulacion á la misma hora que *El Diario*, trascribe inocentemente ese artículo del *Debate*, que es lisa y llanamente una amenaza á la vez que una incitacion al asesinato.

Bien!—Esos antecedentes son bastantes para esplicar los párrafos que siguen.

El Teniente General D. Julio A. Roca, Presidente de la República Argentina, no usa cota de malla, ni toma ninguna medida precaucional en resguardo de su persona: su vida, todavía muy corta pero ya muy gloriosa, está á disposicion del primer asesino que quiera ir á tomarla.

Intentadlo, bárbaros!—Os garantimos desde luego la inmortalidad. Ni Erostrato, por haber incendiado el templo de Efeso, tendrá la nombradía que vosotros adquiririais. Ya veis que la promesa es deslumbradora. Vale la pena de probar fortuna. Intentadlo, pues!—Qué os detiene?

Un asesinato, todo asesinato, no tiene mas que estos dos términos extremos: ó se ejecuta, ó se frustra. Tendría que suceder una de estas dos cosas: ó que el Presidente saliese con vida, ó que pereciese.

En el primer caso, ay de vosotros!!!

Bartolomé Mitre, Dardo Rocha, y quién sabe cuántos otros de menor cuantía, serían al dia siguiente fusilados en la Plaza de la Victoria, *por pronta providencia*, mientras se instruyera el sumarío correspondiente para el esclarecimiento del nefando crímen. En seguida... en seguida vendría todo lo demás, lo que no está escrito en ninguna parte, ni es posible prever.

En el segundo caso, es decir, si el Presidente pereciese á manos de los partidos coaligados convertidos en asesinos... ¡ay del país!!!

El «caos» pintado por Hesiodo seria *el órden*, «el cosmos» comparado con la República Argentina.

En verdad os digo que, del Plata á los Andes y de Buenos Aires á Jujuy, no quedaría piedra sobre piedra.

No habeis reflexionado un poco sobre este punto, señores asesinos?

El desgobierno bizantino en que Damlco tiene á la Provincia de Buenos Aires, sería en el acto volcado, echado á rodar á puntapiés, y vendria en seguida el cortejo de venganzas ó represalias de que hacen uso en momentos oportunos los pueblos ultrajados!

Gallo, el de Tucuman, no estaría en su puesto dos horas despues de conocida la infame noticia. !Tal vez acabaria muerto á pedradas con su cohorte de federales y mazorqueros!

Las Provincias de Cuyo por un lado, las del Litoral por otro, mandadas por Racedo, por Ortega, por Daza, caerian como una avalancha sobre la Capital á.... á celebrar dignamente, sobre los escombros de la República Argentina, las exequias fúnebres de esa jóven gloria tan tempranamente arrebatada á la patria por el puñal ó por el trabuco de las ambiciones coaligadas...; ó vendrian simplemente á hacer acto de presencia en el entierro del primer Presidente asesinado en la República Argentina!

LOS AGAZAPADOS

Hícimos conocer ayer, cometiendo una verdadera indiscrecion, cuál era el plan realmente maquiavélico de Mitre:—traer al doctor don Eduardo Costa como candidato *necesario* de los coaligados.

Pasamos por alto la impresion que ha producido en el campo de los aliados la revelacion de Fígaro.

Queremos concretarnos á este otro punto: qué camino decoroso les queda á los clericales para retirarse?

Ellos han entrado en la liga *sin condiciones*. Qué dirán ahora para abandonar el terreno de la lucha?

Ellos no han puesto una limitacion á la alianza, diciendo, por ejemplo, que en ningun caso los acompañarían á votar por un hereje reconocido, por un excomulgado, por un ateo. ¿Cómo saldrían decorosamente del atolladero en que se han metido?

O piensan poner cara de perro y sostener la candidatura del Dr. D. Eduardo Costa?

Sería el colmo de la desvergüenza!

Si á tanto se atrevieran los clericales, quedarian en el acto disueltos como entidad colectiva, despues de haber mostrado á la República entera que jamás fueron un partido religioso; que siempre fueron una agrupacion de políticos agazapados; y que Dios no era para ellos sinó un pretexto, un instrumento para abrirse paso, ó una cosa explotable con provecho.

Sin embargo, no vemos otro camino.

Eliminados los tres candidatos impotentes, hay que buscar *el cuarto*, la «proposicion concreta» entre los de la liga.

Cada fraccion presentaría el suyo.

Los irigoyenistas—el Dr. Paz—Inaceptable.

Los rochistas—el Dr. del Valle—Inaceptable.

Los mitristas—el Dr. Costa—Aceptable.

Seria, en efecto, el que menos resistencias encontraria entre las fracciones coaligadas.

Irian con él los clericales? ¿Tendrian bastante sangre fria para llevar á los comicios de Abril esa figura de clérigo metodista, ó protestante, ó cuákero, ó qué sé yo?

Lo boleta que fuesen á depositar á la urna electoral, les quemaria los dedos!

Se suicidarian como partido, y quedarian, como hombres, completamente desmonetizados.

Bien se vé que la lógica es terrible!

ASUNTO PELUDO

Si aun hubiese en la República una persona que sinceramente tuviese dudas sobre el resultado de la eleccion de Diputados al Congreso practicada el último Domingo, le mostraríamos la actitud asumida, de tres dias á esta parte, por la prensa de los coaligados.

La duda se disiparia en el acto.

En efecto, esos diarios están empacados, gruñendo, amenazando con ir á la revolucion.

Es esa la actitud propia de un partido que se cree vencedor en los comicios? Contéstese.

No necesitamos entrar en muchas consideraciones para hacer resaltar esta clase de verdades: basta presentar el hecho desnudo para que él se imponga por sí mismo.

No es propio de vencedores desesperar del porvenir y amenazar á los vencidos.

Y qué amenazas!... Los niños mimados amenazan á la madre con quedarse sin comer...; y la madre se vé siempre en la dura necesidad de castigarlos para que coman.

Estos otros amenazan con la revuelta, que debilita á los pueblos como la falta de alimentacion á los niños...; y ha de haber que castigarlos para que se estén quietos.

Corresponde á *La Nacion* el honor de haber arrojado la primera piedra;—siguióla *El Debate*, aplaudiéndola y hallándole razon;—viene ahora *El Diario*... Bien!—Pero han medido la profundidad del barranca abajo en que van á precipitarse?

Han buscado y hallado préviamente el Tejedor que ha de reproducir las escenas del año 80?

Es muy fácil que hayan hallado el Tejedor que necesitan, porque ese papel puede ser representado por un cualquiera; pero no es tan fácil hallar el pueblo de Buenos Aires que apoye esas calaveradas. No lo encontrarán.

Por otra parte, si ellos han hallado su Tejedor que lo intente, nosotros no estamos dispuestos á buscar nuestro Avellaneda que lo permita.

Rocha puede, en su desesperacion, convertirse en Tejedor: pero Roca no es Avellaneda.

Es todo lo que tenemos que decirles.

Antes de meterse á zonzos, deben mirarse á los lados y fijarse un poquito en lo que van á hacer... ¡digo!... para que no salgan despues lamentándose por habérseles quemado el pan en la puerta del horno.

DON BERNARDO

Por ahí andan discutiendo los periódicos si será cierto ó falso que el Dr. Irigoyen se ha separado de la liga. Discutan!

Poco ó nada nos importa á nosotros que sea cierta ó falsa la noticia circulante. Pesa tan poco en la balanza electoral!...

De todos modos, si no se ha separado hasta hoy, no ha de pasar el dia de mañana sin que el hecho se produzca. Es lógico, y la lógica es inflexible.

Y aun poniéndonos en el supuesto absurdo de que no se separára, siempre habria tiempo para preguntarle: amiguito, qué hace usted ahí?

Su papel, en verdad, andando á remolque de Rocha ó de Mitre, sería tristísimo. Sería el mas infortunado final de la carrera de un hombre público que durante muchos años ha figurado en la escena política argentina cubierto de oropeles.

Suya será la culpa, pues tuvo sobrado tiempo para retirarse decorosamente, y no le faltaron voces amigas, como la de Fígaro, que se lo aconsejasen oportunamente.

Desde el principio hemos sostenido que la candidatura de don Bernardo (moralmente imposible) era una candidatura *de trámite*.

Todo su papel se reducia á presentarse, dar las gracias al respetable público, y retirarse...; ni mas ni menos que como el negro de «Flor de un dia»—*entro, cumplo y me ausento*.

Una vez llenado el trámite, ¿qué se queda haciendo este buen hombre en la escena?

Se queda esperando que lo silben?

Pues le han de dar con el gusto, y ha de salir silbado, y bien silbado!

Y nosotros, que asistimos á la funcion sin pito, nos hemos de contentar con decirle de atrás: Bien hecho, por zonzo!

PARA LA HISTORIA

Tenemos que consignar un hecho que no debe pasar desapercibido porque habla muy alto en favor de la moralidad del pueblo argentino.

Nos referimos á la impotencia del oro, puesto en juego con profusion inaudita en la eleccion del Domingo.

Ese partido de Rocha, que ha gastado mas de un millon de patacones en la Capital y que lleva gastados mas de cuatro millones en el resto de la República, hablaba de comprar Gefes del Ejército y de la Armada, de comprar Diputados y Senadores, de comprar electores, de comprar escrutadores y sufragantes juaristas, etc., etc., reduciendo á metálico hasta el decoro de sus compatriotas.

Y bien! no ha comprado á nadie!

La derrota que ha sufrido en la Capital de la República, es debida en gran parte á la confianza que tenia en la eficacia dol dinero, ó á la falsa idea que alimentaba sobre el nivel moral del pueblo.

Lo creyó corrompido, y esperó poder comprarlo; pero él, con solo no venderse, hizo acto de honradez.

Las gruesas ofertas, por supuesto, na escasearon; pero el resultado de la eleccion dice muy á las claras que nada consiguieron con tanto oro.

Ese hecho es muy honroso para el pueblo de la Capital, que todavía no habia sido sometido á la prueba de ese terrible elemento de corrupcion.

Pertenece al Dr. D. Dardo Rocha la gloria de haber sido el primero en intentarlo.

BENJAMIN PAZ

Ha renunciado el puesto de Secretario de Estado en la reparticion del Interior.

Se va como vino.

Si alguien dice que no lleva nada, le diremos que es seguro que no ha traido mas.

Vino porque vino, y se va porque se va.

No falta quien asegure que se halla enfermo; pero nosotros sostenemos que nunca estuvo sano.

Buen viaje!

Solo nos falta decir, despues de este extenso artículo en que condensamos los importantísimos servicios del ex-Ministro Paz, que se retira conservando con el Presidente de la República la misma amistad que lo trajo.

COLABORACION

La acusacion al General Campos

El rochismo siente la espuela en sus hijares ante la acusacion del General Campos, por coaccion á la libertad electoral.

Se debatirá en vano. No ha de derribar el ginete.

El acto criminoso del General Campos, está previsto y penado por la ley electoral, y pronta será hecha, *pese á quien pese, proteste quien proteste*.

D. Manuel Gorostiaga, pregunta en *El Nacional,* con toda esa inocencia que posee en la materia: ¿de dónde hemos sacado que sea punible el uso del traje militar en los dias de elecciones?

Nosotros preguntámosle á nuestra vez: ¿desde cuándo han sido abrogados los artículos 60, 65 y 66 de la Ley Nacional de Elecciones que prohiben, bajo pena de multa ó prision, la presencia de los gefes en los átrios en el acto de la eleccion?

Pero el señor Gorostiaga toma el rábano por las hojas. Cree que el delito consiste en el uso del uniforme (no el traje) en el acto electoral; nó: el delito que la ley prevé y castiga es el de la presencia de un Gefe del Ejército Nacional en el lugar de la eleccion y fuera del tiempo necesario para dar su voto.

Importa poco al caso que lleve ó no el uniforme.

Si nosotros lo recordamos, fué solamente para hacer notar que el General Campos habia cometido el delito calificado de presencia, con uniforme, en un acto de elecciones, y en parroquia en que no podia votar, por no ser vecino de ella y no estar inscrito en ese padron.

El rochismo ha de ser, pues, castigado en una de sus inocentes vanidades.

TELEGRAMAS

San Juan, 11 de Febrero.
5.20 p. m.

Recibido el 12.—2.06 p. m.

A Fígaro.

Triunfamos en la eleccion del domingo por 4700 (cuatro mil setecientos) votos, merced á los esfuerzos patrióticos de los sostenedores de la causa nacional. Todo lo que se diga en contrario, pueden ustedes desmentirlo.—*Corresponsal.*

QUISI-COSAS

Al General D. Faustino

EN SUS... EXTRAVÍOS

Primera epístola

Mi General: no se asombre de que un *cagatinta* audaz pase un rato de solaz sirviéndose de su nombre.

Si Vd. no hubiera salido de la abstencion que aconsejan os laños que á Vd. lo aquejan, no me hubiera permitido tal libertad; mas, la idea que su mollera asaltó, mis nervios extremeció lanzándome á la pelea.

No es nuevo que en mi camino lo encuentre cada seis años, no obstante los desengaños que Vd. sufrió, D. Faustino.

Se acerca la presidencia, y Vd. saca su lanzon, lanza al viento su opinion y no escucha la conciencia; esto á sus años no cuadra, ni está bien mucho ni poco, por eso unos dicen, *loco*, y dicen, otros, que ladra ¡Ay! será porque su amor se inclina á los animales, dando palo á los mortales con aire de *protector?* ¿Será por su ensañamiento tratando al hombre cual fiera? Eso mismo hace Gragera, que en todo encuentra tormento, menos en tratar con canes; ante ellos solo se inclina, y usté á la raza canina le dedica sus afanes. Conmueve su corazon la sarna de un animal, y grita que es General, enristrando su lanzon contra la desgracia humana, y aunque sangre nunca brota, siempre canta la derrota que causó con su *macana*.

Blasona de abnegacion y se olvida que cobraba cuatro sueldos que le daba sin trabajar, la nacion. ¡Qué tiempos, mi General! Antes por dormir la siesta se hacia del año fiesta, y hoy... ¡cuánto cuesta un real!... Un coche y á la estacion; y en pos de la duda ingrata llegar despues á la Plata pidiendo una subvencion.

Un *Censor* que no censura sino que rabia y maldice, nace despues y nos dice que es Faustino una hermosura; que su espada virginal antes de que llegue Abril cortará cabezas mil por dar gusto al General; que son todos mentecatos en el país, menos *él*, y que és mas sábio y mas fiel que los cuatro candidatos; que su nombre universal marcha de la fama en pos, y es un niño *tata Dios* al lado del General. Y en fin, tanto desatino habló *El Censor* de su espada, que diz la gente admirada: ¡qué vaina tiene Faustino!

Y es claro: si aquí hay conciencia, cómo olvidar ni un momento lo arbitrario que Sarmiento fué siempre en la Presidencia? El fraude en las elecciones, grandes abusos de hacienda y la burla mas tremenda que se hizo á las opiniones; arbitrariedades mil, errores, fusilamientos... Mi General: ¡qué momentos! ¡cuál gobernaba el fusil!

Y hubo despues un final que el mundo tiene presente: *hizo usted un Presidente y él le hizo á usted General.*

¿No era aquello *imposicion?* ¿No era una triste verdad que entonces la libertad sucumbia en la Nacion? ¿Y usted critica? ¿y usté saca el freno á su *Censor* é infunde al mundo el terror con males que nadie vé? Basta ya! guarde esa mano y no escriba porque abruma; no moje en bílis la pluma que es mala accion de un anciano. Esa triste situacion que usted pinta cada dia, parto es de su fantasía sino de una subvencion.

Tienda la vista al pasado, y entónces, mi General, compare Vd., todo el mal que su Gobierno ha causado. Los que lo aplauden

lo engañan ó la ignorancia los ciega, pues, el buen sentido niega, sus glorias,... ¡Cómo se ensañan! ¡cómo á sus años, se valen de Vd. cual de un instrumento!... ¡Pobre Faustino Sarmiento! ¡con qué pamplinas le salen!

Candidato á concejal primero lo han presentado, y despues, de diputado presentan ai General. Al primer tapon *zurrapa*, dícenle aquí y en San Juan, y aún Vd. en su loco afan *censura* con su *matraca*.

Basta ¡por Dios! D. Faustino, y acepte ese buen consejo: no es lucha propia de un viejo la que busca en su camino; ya por su falta de dientes, por sus canas y semblante, no debe ser comediante ni hacer reir á las gentes.

¿Qué dirán en Michigan si saben que su doctor negocia con el honor que al hombre los años dan?

Alto, General! la pluma, lo pierde y desacredita; si Vd. sobre esto medita, nadará como la espuma.

Roter-lade.

COSAS DE CASA

No cabe duda ninguna de que el Dr. Galvez subrogará próximamente en el Gobierno de la Provincia de Santa Fé al Dr. Zavalla.

Así lo demuestran las noticias recibidas de allí.

FÍGARO cree que el Dr. Galvez hará un buen Gobierno. Es un hombre jóven, con la preparacion necesaria y sin compromisos que puedan hacerlo bifurcar de la verdadera senda.

Puede esperarse mucho de él, y esperamos que no sean efímeras las esperanzas.

Este Sarmiento no ha nacido para Juez sumariante.

Pretende hacer una *estadística* electoral, y toma sus datos en los *Sam Bordos* que publica la prensa rochista.

Qué satisfecho habrá quedado el viejo luchador!

En Chivilcoy hubieron setecientos inscriptos.

Aparecen ochocientos sufragantes.

Adivinen.

No se olviden:—Sarmiento cumple el 15 del corriente, 75 años.

Cuántas veces?

Dice un poeta chivilcoyano:

«Yo quisiera saber donde podría
tender la vista sin hallar *tu amor*...»
—Pues en vez de *saber* tal tontería
Mucho mejor sería
Que aprendas el redoble del tambor.

Y concluye el vate:

«A dónde, á dónde sin tu amor iré?»
A la... puerta de un templo
Lloraba un niño.

Nuestro apreciable colega *La Prensa Española* ofrece á sus suscritores un espléndido regalo: el teatro completo de Etchegaray.

Es un aliciente mas á los muchos que reune ese verdadero órgano de los residentes españoles. Las obras de Etchegaray son una joya.

Dice un colega del Azul:

« Habiendo regresado ayer de Buenos Aires nuestro Director, se ha hecho nuevamente cargo de la direccion de nuestro periódico.

Al comunicarlo á nuestros lectores en general, lo hacemos tambien en particular á esos MISERABLES COBARDES que como VILES LADRONES hieren á mansalva, no dando nunca el frente por temor de que se les arranque la lengua que solo emplean en mancillar á quien está por todos conceptos encima de ellos.

Lo dicho lo sostenemos en todos terrenos ».

Se conoce que ha regresado con ganas.

Pablo della Costa ha producido nn libro que titula « Trapos viejos ».

En breve se pondrá en venta.

Esperamos leer el libro para dar nuestra opinion, aunque si los trapos son como el *trapero*, desde ya le auguramos éxito cumplido.

Della Costa es un escritor correcto, ingenioso y no desconocido para los lectores de FÍGARO.

Estamos seguros de que su libro contendrá algo *nuevo* y *original*.

Venga.

Dice el *Diario:*

« Hace un mes que anunciamos la renuncia del Ministro Paz ».

No es cierto: hace mucho mas de un mes; dos dias antes de que el señor Paz aceptara el Ministerio y cuando ni siquiera se soñaba en la coalicion.

Sabe?

Los que firman la acusacion contra el General Campos, son los señores José Paipoch, Claro Acosta y Juan C. Arroqui, vecinos del Pilar, y no D. Martin Elordi, como apareció ayer en nuestro diario.

Los papeles coaligados andan enojados porque el telégrafo se encuentra cortado.

Proponen al Gobierno que nombre á sus redactores para que lo anuden.

Puede que así se les quite el enojo.

El General Santos está haciendo del doctor Angel Floro Costa una personalidad simpática.

Recordamos que no lo era tanto hace algun tiempo, para los mismos que hoy levantan su personalidad.

El Diario vuelve á ridiculizar al Coronel Del Campo, uno de los mas ardientes partidarios de la candidatura del Dr. Irigoyen.

Volverán al Dr. Irigoyen, como han vuelto al Coronel Del Campo?

Del ardiente sostenedor al candidato, no hay mas que un paso.

Dr. Irigoyen, prepárese.

Por fin, *El Orden* descuenta ayer en nuevos y ridículos cómputos las *guayabas* de Balvanera y nos regala los mil quinientos sesenta y siete votos de San Juan Evangelista.

Gracias, alma generosa!

Y dice el mismo delicioso órgano redactado por angelitos del Limbo:

«Hola! Con que ya abandonan ustedes el triunfo de la Provincia!»

Así parece, alma generosa: Damico no quiere que triunfemos, ¿y quién se atreve á contrarestar los caprichos de ese poderoso Gobernante que desdeñó inaugurar en persona la estátua de Brown?

Nadie, y despues de nadie don Bernardo.

De la actitud caballeresca asumida por el Dr. Zeballos con el Coronel Bosch, deducen los bobalicones de la prensa coaligada que ha habido retractaciones y humillaciones por parte de aquel.

El Dr. Zeballos dijo la verdad en su telegrama á Córdoba, dados los procederes equivocos del Comisario Beascochea en la parroquia de Monserrat y los del Comisario Strow en la parroquia de la Piedad, únicos y censurables lunares en los procederes de la Policía.

Si felicitó al Coronel Bosch despues, es porque la policía, *en general*, se hizo acreedora á esa felicitacion.

No sean mas zonzos de lo que aparentan ser.

El domingo de 7 á 8 de la mañana llegará á esta capital el pastor evangelista Dr. Thompson.

Anticipamos esta noticia á sus correligionarios y amigos.

PALOTADAS

Un diario *damiquista* de *pa juera*, hablando solo, se pregunta:

«Qué línea de conducta marcaba el deber al Gobernador D'Amico en las elecciones del domingo?

«Dejar que el órden público fuera alterado?

«Permitir que cada uno de esos partidos se convirtiera en un campo de agramante y de matanza?»

Y solo se contesta:

«Nó!!! El Gobernador D'Amico no podia, ni debia dejar, permitir y consentir que esas escenas se produjeran».

Claro, muy bien contestado!...
¡Qué habia de consentir
Esas cosasas D'Amico!
¿No le parece, Belin?

Y sigue el mismo, preguntándose solo;

«Qué hacer para evitarlas y para reprimirlas, dado el caso de que se produjeran?

Y se contesta con la candorosidad de una vírgen púdica:

«Sencillamente lo que hizo, *á saber:* reforzar la policía en esos partidos, con el número de vigilantes necesarios á *garantir el órden*».

Sublime contestacion!...
Vale un tesoro el doncel;
¿Y no hay quién nos dé con él
En la piedra de un pilon?

Y sigue ese inspirado *coronista* de la historia de D'Amico:

« Esos vigilantes no han llevado instrucciones de invadir los atrios ». *¡Que lo laven!...*

« No llevaron órden de impedir que la oposicion depositase sus sufragios en las urnas». *—Que lo afeiten!...*

« No llevaron consigna de hacer presion y hostilizar á ningun ciudadano».*—Que lo peinen!*

« Las órdenes que llevaron era de evitar que se produjeran desórdenes y la paz pública fuera alterada».*—Que to suelten!...*

« Y ahora ¿por qué se quejan de Damico? De puro vicio! »

Angelito!...
Ay! qué nene!...
Que lo laven,
Que lo afeiten;
Dénle dulces,
Que lo peinen
Y en seguida
Que lo suelten.

CUASIMODO.

SAN PEDRO

Febrero 9 de 1886.

Señor Director de FÍGARO.

Voy á darle noticias de lo pasado el Domingo con motivo de las elecciones.

En este Partido, señor Director, como en todos los demás, no hay mas rochistas que las autoridades y empleados, á quienes se les obliga por la fuerza á votar por el candidato que á ellos se les ordenó sostener y hacer triunfar; aunque para conseguirlo tengan que valerse de medios infames y cobardes.

El honor del triunfo legal pertenece á los juaristas; el triunfo alcanzado por el fraude y por los malos medios empleados, es—no crean que se lo vamos á disputar—de las famosas autoridades rochistas y damiquistas.

Nunca el pueblo de San Pedro presenció un espectáculo tan indigno y bochornoso como en el dia de la eleccion.

La policía fué aumentada con 20 policianos mas, bien armados y municionados, no sé si por órden de las autoridades de aquí, ú órden superior; fueron colocados en diferentes puntos para impedir que nuestros amigos de la campaña entráran al pueblo y pudieran depositar su voto. A los grupos que pretendian entrar, se les hacía retroceder, diciéndoles que tenian órden de disolverlos, y por ningun pretexto permitirles la entrada; y que si no obedecian inmediatamente, les harian fuego y les condicirían presos—muertos!

Por este solo dato, señor Director, podrá formarse una idea de la libertad que se goza en la Provincia de Buenos Aires.

Para qué le voy á hablar del fraude hecho en los registros, si para Vd., señor Director, creo le bastará saber que nos han hecho retirar la mitad de la gente, fundándose en que ellos son autoridad y que el pueblo no debe ni puede ganarles la eleccion.

Han hecho votar á los muertos de ahora diez años, en honor de S. E. don Dardo Rocha, y en adulacion á don Cárlos Alfredo Damico. A embriagarse y festejar el *espléndido triunfo*, grandes bribones!

Con el fraude y todo cuanto han hecho, hemos conseguido una mayoría legal de 145 votos, contra 56 coaligados.

Los que hoy nos roban el voto y nos impiden ejercer nuestros derechos, por el solo hecho de ser autoridad, mañana, cuando ya no serán empleados públicos, se fundarán en que tienen necesidad, y nos echarán mano al relej ó al dinero de nuestros bolsillos.

Para embaucar á algun zonzo ó indiferente, salieron por la noche en manifestacion, en festejo del triunfo obtenido, un grupo de 30 ó 40 individuos, la mayor parte ébrios, contándose entre ellos todas las autoridades y policía, dando vivas al Dr. Rocha, al Dr. Damico, y proclamándolo á éste último sucesor á la presidencia, despues del Dr. Rocha.

Todo esto es pasable; que griten, que se emborrachen, que dén vivas á Rocha, y hagan presidente á Damico; pero lo que no se les puede permitir á ellos, que la echan de gente decente, es, que sin miramientos ni respetos que se debe á la primera autoridad del país, insultáran y dieran mueras, con voz ronca por la caña, al Presidente de la República, al Dr. Juarez y á los miembros que componen el Comité de San Pedro. Eso no es de gente decente, señores rochistas.

Concluida la manifestacion, fueron á rematar la *mona* á casa de un comerciante rochista, el señor don Benito Santos, quien les habia invitado para un banquete y baile, mas bien dicho *macaneo*, en obsequio á los favores que á este señor le dispensan los rochistas.

Sin mas, señor Director, esperando se sirva dar publicidad á estas mal trazadas líneas, le anticipa las gracias

S. S.
Juan Quintana.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

PARROQUIA CATEDRAL AL SUD

Se invita á los amigos de la Parroquia para la Asamblea Estraordinaria que tendrá lugar el sábado 13 del corriente á las 8 p. m. en el local Alsina núm. 144, á objeto de festejar el triunfo obtenido por el Partido Nacional.—*Los Secretarios.*

PARROQUIA SAN CRISTOBAL

Se invita á todos nuestros amigos políticos, á una reunion extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 13 del corriente, á las 7 p. m., á objeto de festejar el triunfo obtenido por el Partido Nacional.—*Los Secretarios.*

ESPECTÁCULOS

Eden Asgentino—Sábado 13 y Domingo 14, dos variadas funciones. EL KALEIDOVETROSCOPIOMETRO.

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 13 y Domingo 14 Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

Teatro Nacional—Desde el Sábado 6 del corriente, en exhibicion diaria de 4 á 6 y de 8 á 11 p. m. en el vestíbulo bajo del Teatro, la maravilla del siglo, la mujer mutilada, Miss Thauma del Crístal Palace, Londres. Unica en su género, la ilusion mas perfecta conocida.

Jardin Florida—Sábado 13 y Domigo 14—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

Skating-Rink—Sábado 13 y Domingo 14 de Febrero. —GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3, señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m. Entrada general ps. m[n. 0,50 ctvos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28

«Juvenal» diario de la mañana, formato FÍGARO, aparecerá el domingo 14 de Febrero por la imprenta del *Sud-América*, donde están tambien instaladas las oficinas de redaccion y administracion.

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. A.—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Departamento De Obras Públicas.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1° de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1886. f1 vm1

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la casa de Correos de la capital.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con los planos, presupuestos y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de obras públicas de la Nacion (Florida 6), cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 25 ps. m[n.

Las propuestas deberán espresar en moneda nacional de curso legal, los precios unitarios de cada clase de obra y costo total de las mismas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior, el dia 13 de Febrero á las 3 p. m, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 13 de 1886. e15 f13.

Prefectura Marítima Por el presente se cita. llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los cascos de los vapores «Cadete» y «Teresa», que se encuentran á pique en la jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto de Nacanguazú, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 14 de 1886. —P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. e 16 vf 14

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Sub-Prefectura del puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq., es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las dimensiones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. e31 vm 1°.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90. pieza 21. f1 v28.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m[n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal. —Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e1v-f28

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Línea Militar del Bermejo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Enero 16 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

e16 vf15

SE ALQUILA

En la calle Rivadavia 1440 al 1446 una propiedad con mucho edificio y un galpon, aparente para establecer un gran taller de cualquier clase ó un almacen por mayor, cochería, etc. f5 v13

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Bénites*, Oficial 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero del corriente año, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1886.—*El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el lúnes 15 del corriente se dará principio al pago por Enero último.—Febrero 12 de 1886.—*El Habilitado.*

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercelli, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerta de Aragon y San Lo enzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario el dia 18 de Febrero á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. e20 v18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Moreno, Bella Vista y San Miguel ó San José del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 23 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e25 v23f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerías, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e28 m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Pigüé, Puan, Cuatraché, Hukal. Epupel y General Acha; y tres entre Pigüé, Puan, Mari Manuel, Atrencó y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 m2

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensajerias y Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por Mensagerías y otro por Correos á caballo, y de Rio 4° á Guardia de la Esquina tres redondos mensuales.

(Por Mensagerias)—Córdoba á Crúz del Eje, Soto y Santa Rosa; de la Estacion Rio Segundo á Villa del Rosario y San Justo; de la Estacion Sarmiento á Tala (Departamento de Rio Seco), pasando por el Totoral, General Mitre, Tulumba, Dormida y Villa de Rio Seco.

(Por Correos á caballo)—De la Estacion Chañares á Pompagasta, y de regreso traerá la correspondencia de dichos puntos, dejándola en Chañares á los Estafeteros del Ferro-Carril Central Argentino; de Rio 4° á la Carlota, de la Carlota al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina, de Carlota á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 3 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. e31 vm3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por *Mensagerías* entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por *Correos á caballo* entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 m8.

CARNAVAL 1886

¡POMOS! ¡POMOS!

LOS

POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884 y en la Exposicion de Mendoza 1885.

EN EL CARNAVAL 1885

SE VENDIERON

800,000 docenas

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DROGUERIA y FARMACIA INGLESA

de

CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

f12 vm6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante unaño haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. f 9 vm10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarlos entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á las Estaciones de lcs Ferro-carriles, al puerto y á cualquier otro punto que sea necesario dentro de la ciudad para el trasporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario y Santa-Fé, el dia 13 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. f12 v13m.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Es- « colar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domi- « cilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de in- « gresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricu- « larlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cua- « renta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que re- « cibieren en ellas niños que no se hubiesen matricu- « lado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anual- « mente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escuela.

....

«Art: 44:

....

«7° El importe del derecho de matricula escolar « establecida por el artículo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la auto- « ridad escolar en los casos de los artículos diez y « siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es oblgatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colo- « nias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dis- « puesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Esco- « lares tendrán dispuesto el local de sus sesiones dia- « riamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de ins- « cribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignoran- « cia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publi- « car por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno « de la mañana y otro de la tarde, un aviso perma- « nente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciben allí su educa- « cion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matrícula para inscribir á los niños que hu- « biesen en esos meses llegado á la edad escolar y tu- « viesen que asistir á las escuelas, así como aquellos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel, Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucía, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

el f28 *El Secretario.*

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores;

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Capmana. La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber al comercio y al público en general, que en virtud de escritura otorgada por ante el Escribano don S. Molina, ha quedado disuelta desde el dia 31 de Diciembre de 1885, la sociedad que, bajo la razon de **Glorialdo Fernandez y Ca.**, ha existido entre los señores don Glorialdo Fernandez y don Eugenio M. Rivera, y cuyo objeto era lá esplotacion de los negocios de tienda y mercería por mayor en esta Capital, con una sucursal de compras en Paris; habiéndose separado de le sociedad don Eugenio M. Rivera y quedando á cargo exclusivo de todo el activo y pasivo de la misma el señor don Glorialdo Fernandez.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. f13 v15.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14m.

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se cita al fallido **Don Mariano Defrancisco**, para que en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma, á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Juuzgado de Comercio, Cabildo 2° Patio. f12 v17

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Don Gabriel Lársen del Oastaño, se hace saber por medio del presente, que se ha mandado inscribir en el Rejistro Público de Comercio la autorizacion paterna concedida por **Don Enrique P. Quintana** á su hijo menor **Don Bernabé E. Quintana** para ejercer el comercio.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario, cabildo 2° patio. f12 v14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f11 m13.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente, á **D. Macedonio Serrano**, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa Doña Venancia Medina sobre venia supletoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Manuel Cigorraga.* f7 v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* f7 vm8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercio de la Capital de la República Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del present á todos los acreedores del concurso formado á **Don Salvador Caldas**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio Don Francisco Villanueva domiciliado en la calle de San Martin número (setenta) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrerero 1° de 1886—JUAN GONZALEZ, Escribano Secretario, Cabildo 2° Patio. f2 v17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e 26f25.

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e30 f28.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren conderecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana**, á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. e.26 f.24

Por disposion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Nicolás Coronell**, ya sean como heredores, acreedores ó de otra manera para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886—*José Agustin Navaro*, Secretario. e21 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Constanza Ghiglizza de Picone**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1886.—*Ceferino Luque.* e21 f19

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco Nacional contra **D. Próspero Rouaix**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Tallaferro y Sanchez, el dia cuatro de Marzo á las tres de la tarde, de un Establecimiento de campo de propiedad del ejecutado denominado «El Aguará», situado en el Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, Seccion 17, lindando con los Establecimientos de los señores Gruya, Lynch, Witson, Allen, Varela y Ejido del Pueblo General Frias, siendo su forma de un cuadrilatero regular de tres mil hectáreas por cinco mil, ó sea una superficie de quince mil hectareas, cuya tasacion es de ciento veinte mil pesos moneda nacional siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones y demás detalles. El remate tendrá lugar el dia y hora indicada en la casa de los martilleros nombrados, calle de San Martin número cincuenta y uno.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo segundo patio. f7 v22

REMATES

N. Y P.

NAVARRO Y PIÑERO
JUDICIAL

En Barracas al Norte, Formando esquina, títulos perfectos, barrio de gran porvenir. Base de venta pesos m/n. 1498.02.

El Domingo 21 de Febrero á las 2 de la tarde, procederemos á la venta, siempre que haya oferta que exceda la base indicada, del terreno que indica el Edicto Judicial que se inserta.

El comprador deberá abonar al firmar el boleto el 5 o/o del valor de venta, como seña.

EDICTO JUDICIAL

En los autos seguidos por Doña *Rosa Buco* (hoy su cesionario Don *Juan Bourro*) contra la testamentaria de Doña *Pilar Monsalvo* sobre cobro de pesos, el señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se proceda por los martilleros NAVARRO y PIÑERO, á la venta en público remate de un terreno de la espresada testamentaria situado en la esquina de las calles San Antonio y Santa Rosalia (Barracas al Norte), compuesto su terreno de (630) SEISCIENTOS TREINTA METROS cuadrados con ochenta y siete cent. tasado en la cantidad de pesos 2239 con 54 centavos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la indicada tasacion.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe.—Bolivar 21, donde tramitan los autos ya referidos.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886.—ANGEL T. RAGGIO. f6v21.

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.
JUDICIAL

Notable Remate de una hermosa quinta situada á 6 cuadras del Pueblo de San Isidro sobre la barranca, con vista al Rio de la Plata.

Paraje sumamente pintoresco y donde nadie vende. 50 varas de frente por 350 ó 400 varas de fondo.

Entre la calle real y el camino del bajo que vá á San Fernando. Adonde puede edificarse una hermosa y confortable casa de verano. Todo plantado con árboles de esquisita fruta.

El domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde.

El terreno esta todo alambrado y contiéne una pequeña casa.

Base para venta $ 5000m/n. Tasacion sumamente modica si se tiene presente la gran estension de terreno y el pintoresco paraje en que está.

Títulos de primer órden. Por mas datos á los Rematadores—Piedad 211. f11 vlm.

ADOLFO BULLRICH Y Ca.

JUDICIAL

IMPORTANTÍSIMO REMATE

Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr. Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Pomez y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS

PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaría del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

---

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

En La Plata, el Domingo 21 de Febrero á las 2 p. m.

De una buena finca compuesta de 7 habitaciones, caballeriza y demás comodidades. A un paso del Ministerio de Hacienda, Palacio de Justicia, Politeama en construccion y del tramway. Calle 11 entre las de 44 y 45, seccion 4ª. Tasacion bajísima, pesos 2574 25 cent. m|n. 2|3 partes, base de la venta pesos 1.716-16 cent. m|n. Edificada en terreno de 15 mts. de frente al N. E., por 43 mts. 30 cent. de fondo al S. O., cuya venta se practica en virtud del edicto judicial que se trascribe á continuacion:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en público remate, el dia 21 del entrante, una propiedad situada en la ciudad La Plata, en la calle 11 entre las de 44 y 45, cuyo terreno se compone de 15 metros de frente al Noroeste por 43 metros 30 cts. de fondo al Sud Oeste—Su edificio se compone de 7 piezas; habiendo sido tasado en todos sus ramos en la suma de 2574 pesos con 25 centavos m|n. siendo la base para la venta las 2 terceras partes de esta tasacion.

Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Lorenzo Delponte contra don Francisco Leone, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Enero 30 de 1886—Joaquin Reynoso, Secretario.

NOTA—Por datos al rematador en la Capital, Escritorio Defensa núm. 17, ó en La Plata estudio del Dr. Nicolás E. Videla, enfrente al palacio del Banco de la Provincia.

OTRA—El comprador depositará en el acto de firmar el boleto, el 10 o/o de la compra en garantía de su escrituracion. f6 v21

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1288

DE UNA PROPIEDAD

CALLE RINCON NÚM 52

POR EJECUCION

del

BANCO DE LA PROVINCIA

Orden del Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño

TASACION

5800 NACIONALES

DOS TERCERAS PARTES BASE DE VENTA

3867 nacionales

14 mets. 90 cents. de frente por 36-50 de fondo

EL DOMINGO 14 DE FEBRERO

A LAS 5 DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de Comercio de la capital de la República Dr. Don Gabriel Lársen del Castado y por ejecucion del Banco de la Provincia, la espresada propiedad cuyo terreno mide 14 metros 90 cent. de frente al Oeste por 36 m. 50 cent. de fondo al Este, es de forma ligeramentt irregular y disminuye en el contrafrente del fondo hasta tener 14 m. 10 cent., superficie total es de 529 metros 25 cent. cuadrados.

Su edificio se compone de 6 piezas de material construidas en barro, pisos de tabla y ladrillo, reboques y blanqueos, techos con dos hileras de ladrillos y tirantes de pino de tea, porton de pino á la calle, pozo de balde con brocal, letrina, etc., etc,

TÍTULOS GARANTIDOS

Base de venta: 3867 nacionales

LA MITAD DE SU VALOR

NOTA—Hay dos galpones que pertenecen á los inquilinos.

Por mas datos á nuestra casa ó á la escribania del señor don Angel J. Blanco. e27v14f.

POR EL MISMO

Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado. f5 vm14

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

DE

4 CASAS

Y UN TERRENO

BOULEVARD ENTRE-RIOS

Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA

BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esquina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milímetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superficie de 306 metros 396 milímetros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 varas 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centímetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, siendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaría Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

JORGE L. SUAREZ

JUDICIAL

De una hermosa casa en esta ciudad, calle San José entre Moreno y Belgrano núm. 176. Barrio inmejorable, con 25 o|o de retasa. Tasacion 9187 pesos m|n., base 2|3 partes 6124. Es una verdadera pichincha. El Viérnes 19 de Febrero á las 5 1|2 de la tarde.

Venderé al mejor precio y al contado la magnífica finca arriba espresada por órden del señor Juez Doctor Bustos y por ejecucion seguida por Don José Finochetto contra Severo H. Gonzalez, cuyo detalle es como sigue: doce piezas, 4 altas y ocho bajas, tres patios embaldosados, puertas con contramarcos, pisos de madera, cielos razos de yeso, techos madera dura, puerta á la calle de cedro, zaguan con piso de mármol, dos ventanas á la calle, cocina, letrina, aljibe, etc., etc., y terreno propio de 7.35 metros de frente por 35.10 mts. de fondo, ensanchando desde su frente, hasta terminar con un frente en el fondo de 9'93 ms. Alerta, capitalistas, y aprovechar esta oportunidad de colocar bien los capitales.

NOTA—Al comprador de le exigirá como garantía el 5 o|o al firmar el boleto de compra-venta.

OTRA—Por datos y para ver los títulos á la Secretaria del Dr. Molina. Mas datos, Perú 8. f5 v19

TALLAFERRO Y SANCHEZ

EL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

"EL AGUARÁ"

En el Partido Lincoln, Seccion 17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5 3|4 LEGUAS

DE

RIQUÍSIMO

CAMPO FLOR

33000 VARAS MAS Ó MENOS

DE

ALAMBRADOS

VARIAS POBLACIONES

ESTANCIA, GALPON

Y 4 PUESTOS

Magnífica noria para 7000 cabezas, corrales, tras-corrales, bretes, etc.

GRAN POTRERO

PARA

1500 Á 2000 VACAS

UBICACION INMEJORABLE

Entre dos ferro-carriles

PASTOS ABUNDANTÍSIMOS

Y

DE SUPERIOR CALIDAD

CEBADILLA, COLA DE ZORRO, GRAMILLA, ETC.

Establecimiento planteado hace 7 años

Comodidades de todo género

ALERTA

SEÑORES HACENDADOS

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR

LÁRSEN DEL CASTAÑO

TASACION

120,000

PESOS MONEDA NACIONAL

BASE DE VENTA

2|3 PARTES

80,000 pesos moneda nacional de curso legal

SOBERBIAS CONDICIONES PARA EL

PAGO

SE COMPRA SIN GRAN DESEMBOLSO

EL QUE LO ADQUIERA

SE HARÁ RIQUÍSIMO

En la base de venta, que es ínfima, van comprendidos

Los alambrados, el campo, las poblaciones y todas las existencias!!

TÍTULOS PERFECTOS

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 4 de Marzo á las 3 en punto de la tarde

NOTA MUY IMPORTANTE

La grandiosa estancia reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 40,000 fts. en cédulas de la série F, y 30,000 fts en cédulas série G., con cuyas hipotecas puede cargar el comprador abonando el execedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal de la cédula y el valor de plaza.

Además de estas condiciones, habrán otras ventajas que se anunciarán en el acto del remate.

OTRA NOTA—Rogamos á los señores interesados pasen por nuestra casa, donde pueden revisar el inventario cuyo inmenso detalle sería largo publicar en este aviso. f7 vm4

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Batto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreno de 8 metros 50 centímetros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 200 m|n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo

¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ

JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m|n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide [illegible] mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m|n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o|o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo. f2 v7m